

ACUERDO No. 0042

( 13 MAY. 2017 )

***“Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008”***

**LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,**

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las previstas en los artículos 4 y 17 numerales 8 y 14 del Decreto Ley No. 020 del 09 de enero de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

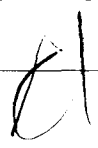
Que el Decreto Ley 020 de 2014 efectuó la clasificación de los empleos y expidió el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, dispuso que la administración de la Carrera Especial corresponde a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.

Que el artículo 17, numerales 8 y 14 del Decreto Ley 020 de 2014, establece dentro de las funciones de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación las de: **“8. Expedir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera”** y **“14. Conformar, modificar y adicionar la lista de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial.”**

Que la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 015 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008, en el marco del proceso de selección del Área Administrativa y Financiera del año 2008; listados conformados por grupos de acuerdo con las normas de la convocatoria. Así, una vez atendidos los recursos de reposición interpuestos contra los listados definitivos publicados en febrero de 2015, la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 0038 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles en Firma para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008.

Que el señor **OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.215.470 interpuso acción de tutela ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal en contra de la Fiscalía General de la Nación en la que solicitó que se ampararan sus derechos fundamentales a la igualdad, petición, trabajo, debido proceso y acceso a cargos públicos, así como a los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica, y en tal virtud se ordenara a la Fiscalía General de la Nación actualizar el puntaje en el registro definitivo de elegibles de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006.

AJ 17



ACUERDO N° 0042

13 MAY. 2017

*"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"*

Que el 9 de mayo de 2017, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal profirió fallo y en el artículo segundo resolvió lo siguiente: "**SEGUNDO.-** En consecuencia, **ORDENAR** al Presidente de la **Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación**, o a quien haga sus veces o corresponda, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo, adelante el trámite de verificación de la documentación aportada con la solicitud de actualización de la hoja de vida y reclasificación en el registro de elegibles, según el puntaje obtenido por el accionante, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 001 de 2006, mientras tal registro se encuentre vigente y proceda a la modificación que corresponda, siempre y cuando determine que la hoja de vida ha variado por razones de estudio o experiencia laboral, en relación con la Convocatoria 013 de 2008. La accionada deberá notificar de la presente decisión a los demás participantes de la mencionada convocatoria que pudieren resultar afectados con la misma.

*Del cumplimiento de estas órdenes deberá dar cuenta a esta Corporación, so pena de incurrir en desacato."* La anterior decisión fue notificada el 10 de mayo de 2017.

Que el artículo 24 del Acuerdo No. 0001 de 2006 "*Por el cual se expide el reglamento del proceso de selección y el concurso de méritos*" dispuso: "**Artículo 24. Actualización del registro de elegibles.** En los primeros tres (3) meses de cada año en que se encuentre vigente el registro de elegibles, quienes figuren en él podrán obtener la actualización de sus respectivos puntajes, previa solicitud a la Comisión, debidamente acompañada de la documentación que acredite la nueva condición del solicitante. Redefinidos los puntajes se publicará el registro con el orden correspondiente en la web y en cada Dirección Seccional Administrativa y Financiera."

En cumplimiento al fallo arriba señalado, la Comisión de la Carrera Especial emitió la Resolución 0128 del 12 de mayo de 2017, para lo cual se tuvo en cuenta que el empleo de Asistente Administrativo II hoy denominado Asistente II, al cual se inscribió el aspirante en el marco de la Convocatoria No. 013 – 2008 Grupo 7, exige para su desempeño los requisitos de estudio establecidos en la Resolución 2-1892 del 17 de agosto de 2007 "*Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación*" y la Resolución No. 2-2072 del 07 septiembre 2007 que la modifica, estos son:

- **Estudios:** Aprobación de un (1) año de educación superior.
- **Experiencia:** Dos (2) años de experiencia general.

La valoración de la hoja de vida efectuada bajo los referentes normativos señalados, respecto de la información relacionada en el formulario de inscripción por el señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ, arrojó un puntaje de 84.42, el

ACUERDO N° 0042

13 MAY. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

cual se encuentra consignado en el Acuerdo No. 0038 de 2015 contentivo del Listado Definitivo de Elegibles para la Convocatoria 013-2008 Grupo 7; por lo que para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 09 de mayo de 2017, se valoró la información adicional a la registrada en el formulario de inscripción presentado por dicho señor, es decir, la experiencia y la formación académica obtenidas con posterioridad a la fecha en que se realizó la valoración de análisis de antecedentes en la Convocatoria mencionada.

Que conforme a lo anterior, se dispuso modificar el puntaje asignado a la hoja de vida del señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ, y en consecuencia asignarle 155.00 puntos para la Convocatoria 013-2008 Grupo 7, pasando del **puesto 9, al puesto 1<sup>1</sup>**, así:

ASISTENTE II - GRUPO 7 Ponderaciones Acuerdo 0038 de 2015												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba Clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%
9	1680	CC-79215470	51	76	84.42	64	76	48.24	25.60	19.00	16.88	61.48

ASISTENTE II - GRUPO 7 Ponderaciones Resolución 0128 del 12 de mayo de 2017												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%
1	1680	CC-79215470	51	76	155.00	64	76	88.57	25.60	19.00	30.99	75.59

Bajo esta perspectiva, se hace necesario modificar parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015, que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria No. 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del concurso de méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008, con el fin de dar observancia a la norma reguladora de la convocatoria y honrar los principios constitucionales de igualdad y mérito.

No obstante lo anterior, debe advertirse que si bien para la Convocatoria No. 013-2008 Grupo 7 el número de cargos convocados fue de **8**, y con la actualización que se propone realizar en el presente acto administrativo el señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ pasará a ocupar la posición **1** en la lista de elegibles para dicho Grupo, lo cierto es que con ello no puede transgredirse derechos

<sup>1</sup> Esta es la posición que corresponde al señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ de conformidad con el puntaje arrojado en la actualización de su documentación; sin que en la actualidad pueda afirmarse que en efecto ocupa esa posición dado que esa lista ha sido utilizada por la FGN para proveer las vacantes convocadas en estricto orden de mérito y de la manera gradual que garantice la efectiva prestación del servicio.

ACUERDO N° 0042

13 MAY. 2017

*"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"*

adquiridos y consolidados de los elegibles que ya fueron nombrados por la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento a la lista definitiva de elegibles contenida en el Acuerdo 0038 de 2015 Grupo 7, motivo por el cual el nombramiento del accionante OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ, estará condicionado a la disponibilidad de vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria 013-2008 Grupo 7, en las que a la fecha no se haya realizado nombramiento de elegible alguno.

Lo anterior, en aras de dar aplicación a la orden impartida por la H. Corte Constitucional a través de la Sentencia SU 446 de 2011, que en su *ratio decidendi* estableció que aquellos empleos que no fueron objeto de concurso en la Fiscalía General de la Nación, no pueden ser provistos con el Registro de Elegibles conformado, pues tales vacantes deben ser objeto de un nuevo proceso de selección.

En tal sentido, las personas que hacen parte de la lista únicamente pueden ser nombradas en virtud de las vacantes ofertadas, y en ese contexto el Alto Tribunal en el fallo previamente mencionado, resolvió: *"PRIMERO.- En razón del efecto inter comunis de este fallo, ENTIÉNDASE como servidores de carrera de la Fiscalía General de la Nación y en virtud de las convocatorias que efectuó la entidad en el año 2007, sólo aquellas personas que fueron nombradas según el registro de elegibles contenido en el Acuerdo 007 de 2008 y actos complementarios, **con observancia estricta de la regla referente al número de plazas por proveer, según cada una de las convocatorias.**"* (Destacado fuera de la cita)

Que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de Comisión del 12 de mayo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

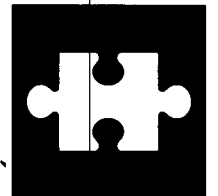
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Modificar* parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 por medio del cual se conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión del cargo denominado Asistente Administrativo II que de acuerdo con las equivalencias establecidas por la ley adoptó la denominación Asistente II, en el sentido de reclasificar y actualizar el puntaje del señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.215.470, de la lista definitiva de elegibles correspondiente al Grupo 7 convocado a través de la Convocatoria N° 013-2008, así:

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

CONVOCATORIA 013-2008 GRUPO 7 – ASISTENTE II

ASISTENTE II - GRUPO 7												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%
1	1680	CC-79215470	51	76	155	64	76	88,57	25,6	19	30,99	75,59
2	27911	CC-20491518	45	64	172	56	64	98,29	22,5	16	34,4	72,9
3	719	CC-55062067	42	82	146	53	82	83,43	21,2	20,5	29,2	70,9
4	18156	CC-6774543	56	54	140,5	70	54	80,29	28	13,5	28,1	69,6
5	7443	CC-52196007	46	60	146,99	58	60	83,99	23,2	15	29,4	67,6
6	59322	CC-40037425	51	60	132,62	64	60	75,78	25,6	15	26,52	67,12
7	43836	CC-6450788	44	63	140	55	63	80	22	15,75	28	65,75
8	26451	CC-51597827	42	57	137	53	57	78,29	21,2	14,25	27,4	62,85
9	43377	CC-13474460	42	73	111,22	53	73	63,55	21,2	18,25	22,24	61,69
10	5379	CC-7167021	46	70	97,09	58	70	55,48	23,2	17,5	19,42	60,12
11	40177	CC-91488671	51	51	95,82	64	51	54,75	25,6	12,75	19,16	57,51
11	69333	CC-98397515	47	57	98,3	59	57	56,17	23,6	14,25	19,66	57,51



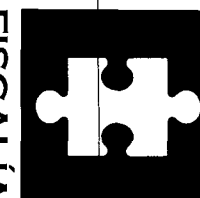
ACUERDO N° 0042

13 MAY. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

ASISTENTE II - GRUPO 7												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Total Ponderado
			(80 puntos)	(100 puntos)	(175 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	-40%	-25%	-35%	-100%
13	50616	CC-52079652	41	51	120,84	51	51	69,05	20,4	12,75	24,17	57,32
14	3604	CC-36752979	42	57	100,73	53	57	57,56	21,2	14,25	20,15	55,6
15	17894	CC-98571793	42	51	102,08	53	51	58,33	21,2	12,75	20,42	54,37
16	86904	CC-65746877	42	51	101,23	53	51	57,85	21,2	12,75	20,25	54,2
17	29858	CC-94390607	51	70	54,79	64	70	31,31	25,6	17,5	10,96	54,06
18	21960	CC-30328171	42	35	111,08	53	35	63,47	21,2	8,75	22,21	52,16
19	119196	CC-94385290	41	63	77,5	51	63	44,29	20,4	15,75	15,5	51,65
20	1461	CC-79877636	44	54	65,53	55	54	37,45	22	13,5	13,11	48,61
21	110093	CC-79645681	44	70	43,27	55	70	24,73	22	17,5	8,66	48,16
22	41157	CC-52846314	44	79	6,25	55	79	3,57	22	19,75	1,25	43

FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN





ACUERDO N° 0042

“Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008”

**PARÁGRAFO.- Advertir** que la actualización realizada al puntaje obtenido por el señor OSCAR FERNANDO VARGAS CRUZ en el ítem “Hoja de Vida” en el marco de la Convocatoria No. 013- 2008 y que condujo a la modificación de la Lista Definitiva de Elegibles en el artículo primero de este Acuerdo, no podrá transgredir derechos adquiridos y consolidados de los elegibles que ya fueron nombrados por la FGN en cumplimiento a la lista definitiva de elegibles contenida en el Acuerdo No. 0038 de 2015, ni desconocer la orden impartida por la H. Corte Constitucional en la Sentencia SU- 446 de 2011, tal como se expuso en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las demás partes del Acuerdo No. 0038 de 2015 que no hayan sido modificadas, permanecen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acto administrativo no modifica la vigencia de la Lista de Elegibles establecida en el artículo 2º del Acuerdo No. 0038 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar** el presente Acuerdo al Despacho del señor Fiscal General de la Nación así como al Subdirector de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C a los

13 MAY. 2017

**JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO**

Presidente de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

**JULIÁN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ**

Delegado de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO N° 0042

13 MAY. 2017

"Por medio del cual en cumplimiento a una orden de tutela se modifica parcialmente el Acuerdo No 0038 del 13 de julio de 2015 que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 7 dentro del Concurso de Meritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

**EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ**  
Subdirector Nacional de Talento Humano

**GUILLERMO LINERO BARLETTA**  
Representante Principal de los Funcionarios ante la Comisión de Carrera Especial

**OMAR JOSÉ ÁLVAREZ MANTILLA**  
Representante Principal de los Empleados ante la Comisión de Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Claudia Ortiz - Profesional SACCE Héctor Mauricio Cabrera Angulo - Profesional SACCE		11/05/2017
Revisó:	Bianca Clemencia Romero Acevedo - Subdirectora SACCE Paula Tatiana Arenas González - Asesora - SACCE		12/05/2017
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN.		12/05/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.